

ASCENSORES INGAR SA

Asunto: Requerimiento de subsanación (CONTR 2022 230951)

Reunida la Mesa de contratación el día 08 de julio para la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores de las unidades dependientes de la delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería, y habiéndose procedido a la apertura de la documentación previa a la adjudicación, presentada a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por las personas licitadoras, se ha observado que la documentación presentada adolece del siguiente error u omisión subsanable:

- Subsanación de la declaración responsable de no estar incurso en Incompatibilidad para contratar. Ya ya que debe estar firmada por el Consejo de Administración de la empresa con la firma del Secretario y visto bueno del Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere a fin de que en el plazo de TRES DÍAS NATURALES proceda a la subsanación de los defectos observados a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, apercibiéndole que de no procederse a la subsanación de dicha documentación en el citado plazo, quedará excluida definitivamente de la licitación.

El artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: "Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido. Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.". Todo ello sin perjuicio de lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP relativa al cómputo de plazos, en virtud de la cual los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

El presente requerimiento se hará público en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial.

A fecha de firma electrónica

El Secretario General Provincial

Gregorio Rodríguez Comendador Pérez
(Presidente de la Mesa de Contratación)

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 - Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------|
| GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ | | 11/07/2022 09:51:40 | PÁGINA: 1 / 1 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwK23f8z8T4wllx5o55M0HuqP74 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |